¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 1.° DE OCTUBRE DE 1844. No. 6,284.

Revista de Periódicos Americanos.

CORRESPONDENCIA.

La carta del Sr. Indarte al Emperador.

Sr. Editor del "Centinela"—Residí algunos años en Montevideo y allí hubiera vivido el resto de mis dias, si la guerra civil que detesto de todo corazon, no me hubiese obligado á volver á mi Patria. Testigo de todas las variaciones políticas por que ha pasado la República del Uruguay, puedo juzgarlas con imparcialidad; y hoy que conservo la misma independencia de opinion, me contentaría con ir observando en silencio lo que sucede en el Rio de la Plata, si una carta dirigida á S. M. I. por el Sr. José Rivera Indarte, no me viniese á arrancar de ese estado habitual para prevenir á mis compatriotas contra el fin funesto de tal escrito. Convengo en que sea hoy la Imprenta en todos los países civilizados la grande tribuna de discusion, de la cual deba resultar el esclarecimiento de los hechos, y con ella destruir la torpe calumnia, la mentira, el fanatismo y la hipocresía: y esta verdad tambien es la que me impele á tomar la pluma. Con mejores títulos á ser escuchado por las personas sensatas, amantes de la paz y de la justicia, que los del "Editor del Nacional" de Montevideo para ocupar la atencion de S. M., no procuraré disponer del ánimo de los lectores, inclinándolos á oirme con prevenciones favorables, mas si exponiéndoles sinceramente mis razones para rectificar hechos, desmentir calumnias, y destruir falsas suposiciones, dejando á su criterio y buen juicio que decidan de la razon y de la verdad. Prescindamos de los poco sinceros elogios del autor de la carta á S. M. I. ó de su lenguage falaz. Al Augusto Monarca que tan dignamente ocupa el trono Brasilero adornan virtudes y dotes brillantes sabidos de todos, que no adquieren mas lustre por los elogios de aquel periodista. A la primera lectura de la carta, al leer las primeras líneas, se comprende luego el espíritu que guiara la pluma de su autor; suscitar enemigos, crear obstáculos al poder que está próximo á triunfar del partido á que él pertenece. No trepida en los medios; todos los cree lícitos; un solo objeto lleva en vista: la salvacion suya y de los suyos! El autor de la carta supone sin duda, midiendo el patriotismo de los demas por el suyo, que la oposicion en el Brasil *habla, predica y escribe* contra la propia conciencia; suposicion que con algunos datos podemos formar respecto de él, si recordamos lo que escribió en otra ocasion, cuando los diarios de Buenos Aires motejaban de traidor al Gobierno de Montevideo por lo que habia tratado con el Sr. Cansansão; y debemos concluir que entonces ú hoy escribe contra su conciencia. La oposicion (dice el Sr. Indarte) no cree en lo que afirma sobre la guerra contra Rosas; y cita hechos fuera de propósito para corroborar su opinion; pero se olvida de que esos mismos individuos que hoy forman la oposicion reprobaron la conducta del Sr. Cansansão de Sinimbú. Los Estadistas y patriotas distinguidos del Brasil están persuadidos que no les es necesaria la guerra sino la paz, esta sí, para afianzar sus instituciones, fomentar la industria, poblar los desiertos, dar impulso al comercio y á la navegacion, y en fin, para explorar las inmensas fuentes de riqueza de un suelo tan fértil como extenso. La guerra debe hacerse cuando es indispensable; sin eso la guerra es una calamidad; y el Brasil no tiene ahora tal necesidad, y por consiguiente no debe hacerla. Pero como el empeño del autor de la carta es persuadir lo contrario, yo, siendo por eso mas feliz, y con mas noble intencion, procuraré probar mi aserto. Ninguno ignora que se habia refugiado en la República Oriental del Uruguay un partido de la Confederacion Argentina, denominado *Unitario*, ninguno ignora tambien que ese partido se ligó al General Rivera; que ambos se rebelaron contra el Gobierno legal de la República; que derribaron todas las autoridades, se apoderaron del poder; defraudaron sus rentas; destruyeron sus propiedades; persiguieron sus habitantes; declararon guerra, en fin, á la Confederacion Argentina, cuyas Provincias invadieron, talaron y pusieron en conflagracion! Saben todos ademas que los partidarios del Gobierno legal del Estado Oriental, emigrados ó desterrados á la República Argentina, se unieron al Gobierno de esta, y se dijeron: ayudémonos mutuamente á rechazar la invasion aquí, y restablecer la autoridad allí: que las repetidas victorias obtenidas por el Ejército Confederado de Argentinos *federales* y Orientales *legalistas*, comandados por D. Manuel Oribe, los obligaron á hacer teatro de la guerra la República del Uruguay adonde se habian reorganizado, y á cuyo punto acudió aquel con sus fuerzas que marcharon sobre la capital. La consternacion que produjo en el ánimo de los *Riveristas* y *Unitarios* la aparicion de aquel Ejército, los hizo concebir la resolucion de emplear aun los medios mas reprobados para sostenerse en aquel único asilo. Todos los conocen, y todos saben cual es el estado de aquella cuestion; lo que seria inutil referir—No puede decirse, pues, con justicia que el Gobierno de la Confederacion Argentina no tiene razon para hacer guerra al partido que capitanea Rivera. No es la Confederacion Argentina á la que guerreamos, dicen los Unitarios y Riveristas; es solamente á Rosas. No es á la República del Uruguay á la que hacemos guerra, responden los Orientales legalistas con el Gobierno de Buenos Aires; y sí á Rivera y á los Unitarios; y lo hacemos porque ellos la provocaron; la hacemos porque tenemos justicia, y porque no podemos dejar de hacerla—En efecto; júzguese imparcialmente, y quien tuviere conciencia no negará esa verdad. Dije que la Confederacion Argentina no solo tiene derecho para hacer la guerra al gobierno de Montevideo sino aun que no puede dejar de hacerla porque tiene necesidad de separar del poder al partido actual. Debe tenerse presente que lo que resiste en Montevideo se compone de Unitarios y agentes muy humildes de Rivera; todos saben que, Presidente ó General, este ha hecho siempre lo que quiere; sus partidarios allí, lejos de contrariar sus absurdos y arbitrariedades, se esfuerzan constantemente en cubrirlos de un modo violento con el velo de la ley y de la justicia. Nadie ignora que Rivera es el hombre mas rebelde é inquieto que ha producido la América, y que jamás se someterá á un órden regular; él se rebeló contra el Gobierno del General Lavalleja en el año 1826; se rebeló contra la autoridad del General en Gefe del Ejército Nacional; huyó de Buenos Aires por pillarlo en traicion el Presidente de la República Argentina; se rebeló contra el Gobierno provisorio del Estado Oriental y contra el Presidente legal del mismo; armó y auxilió á los emigrados Argentinos para llevar la guerra civil á su pais; socorrió, en fin, abiertamente á los rebeldes del Rio Grande. Y ¿puede esperarse de un génio semejante que permanezca tranquilo y sumiso á las Autoridades, y que no maquine, ni procure trastornar el órden y quietud de los paises vecinos? ¿Transigir con ese partido no sería concederle treguas para que se rehiciese y volviera con mas empeño á proseguir en su nefando intento? ¿No son sus auxiliares los mismos Unitarios que por tantos años y con tan asombrosa constancia han tramado contra las Autoridades de la República Argentina? ¿Qué seguridad puede haber en la fé de tales hombres? Por otra parte el Gobierno Argentino debe cumplir su compromiso para con el partido legal del Estado Oriental; restablecer sus autoridades y leyes demasiado ultrajadas y derribadas por los partidos *Riverista* y *Unitario* (que son casi una misma cosa): la Nacion Oriental del Uruguay así lo pidió y con ella así se comprometió. Decimos, la Nacion, porque entendemos por ella la comunidad de los ciudadanos y naturales de un pais, y no una reunion de extrangeros. Vemos que al derredor del Presidente Oribe se ha reunido por su libre voluntad la mayoría de los ciudadanos; vemos que con gran riesgo y dificultades el pueblo Oriental ha corrido á sostenerlo con las armas en mano; que otra parte de este procuró el amparo del Gobierno Argentino, huyendo del despotismo de Montevideo; mientras que á estos no los vemos sostenidos sino por extrangeros recien llegados al pais, y por esclavos que dejaron á sus amos; y en la campaña á Rivera capitaneando un cierto número de Indios, extrangeros, unitarios emigrados de la Confederacion Argentina: y por último vemos que todas las poblaciones de la República Oriental (á excepcion de Montevideo) se han pronunciado por la autoridad de Oribe, y son defendidos por sus propios vecinos que varias veces han rechazado los ataques de Rivera. Ya he demostrado la justicia con que el Gobierno de la República Argentina hace guerra á Fructuoso Rivera y á su partido, y la necesidad que tiene de continuarla: pasaré ahora á otra cosa: á los temores que manifiesta el Sr. Indarte de la incorporacion del Estado Oriental á la Confederacion Argentina: hipócrita manifestacion! El Gobierno Argentino ha hecho ver por actos públicos que en esta guerra su único objeto es restablecer las leyes y autoridades legales en la República del Uruguay, ayudando á la mayoría de sus habitantes que lucha por eso, y desalojar del último reducto á los enemigos comunes de los dos paises: á ese fin ha dado todas las seguridades posibles que le ha exigido la prudencia de tres grandes naciones; la Francia, la Inglaterra, y el Brasil. Puede, pues, imaginarse alguien que á vista de esos tres compromisos de respetar la independencia y soberanía de aquella República quiera el Gobierno Argentino suscitarse tan poderosos enemigos, intentando su incorporacion á Buenos Aires? La mayoría de ese pueblo Oriental que tanto pelea, por afianzar su libertad é independencia, podrá conformarse con tal incorporacion? No, ciertamente; y si de alguno se puede temer semejante traicion es solo de los mandatarios de Montevideo, de los que contrarian la voluntad del pueblo, la voluntad soberana; de los que atendiendo mas al cálculo de sórdidos intereses que á la voz de la conciencia y á los dictámenes del patriotismo y del honor, pretenden hacer volver su Patria al humillante estado de Colonia, entregándola á quien quiera tomarla. No contento con las suposiciones ya contestadas, aun supone el autor de la carta para corroborar su consejo (porque solo de esos argumentos puede usar quien carece de hechos y razones que exponer) que Rosas, concluida la guerra de la Banda Oriental, dirigirá sus armas contra el Brasil; y pasa luego á ponderar las ventajas del Imperio en hacer la guerra y las probabilidades de triunfo. Contestaré á lo primero pero no á lo segundo; porque toda comparacion de esta naturaleza es odiosa, y no la podría hacer sin ofender á una de las dos naciones; y aun cuando la conciencia me dijese que podrían ser humilladas las banderas de mi Patria, no lo dirían ni mi lengua ni mi pluma. La guerra no sería entonces á la República Argentina solamente; sería á esta y á la Oriental; porque Orientales y Argentinos defenderian con el valor que les es tan conocido el suelo de la Patria; y Dios sabe á quien la inconstancia de la caprichosa fortuna concedería la palma de la victoria.... No hay motivo alguno razonable que haga suponer que el Gefe de la Confederacion Argentina vuelva sus armas contra el Imperio del Brasil: su constante conducta es suficiente para desvanecer tal desconfianza, dictada solo por la malicia de un escritor de partido, interesado en que se dé ocasion de una guerra entre la Confederacion y el Imperio. El Gobierno de aquella ha dado pruebas de su leal amistad al Brasil. Y cuales son las acrediten lo contrario? El lenguage acre de uno ú otro periódico? Mas no se tiene declarado ya repetidas veces que ninguno de esos diarios es oficial, y que por consiguiente Rosas no debe ser responsable por nada publicado en ellos, sino por lo que fuese puramente oficial? Qué un Diputado pronunció en la Sala de Representantes palabras injuriosas al Imperio? Mas que cargo se puede hacer por ellas al Gobierno? Debe algun gobernante responder por el lenguage usado en un cuerpo de aquella naturaleza? A su Presidente compete, si lo quisiere, llamar al órden al Diputado: pero no al Gobierno intervenir en lo que es del régimen interno y disciplina de la Casa? Y si no, el mismo argumento podría hacer el Gobierno de la Confederacion á los de Inglaterra y Francia por el lenguage de algunos miembros de sus Cámaras. Se inculpa tambien al Gobierno Argentino por algunas expresiones de sus notas á los Enviados del Imperio en aquellas Repúblicas; á lo que el mismo Gobierno contesta que fueron dirigidas, no á la persona moral que representaban, sino á los individuos; no al Gobierno de S. M. I. á quien y de quien hablaba con el respeto y tono decoroso que se debe de uno á otro poder; y es absurdo suponer que se falta con ellas al respeto de la Augusta persona á quien representaban; pues casos hay, permitidos por el Derecho de Gentes en que, aun á los Embajadores que son los verdaderos Representantes del Monarca, se conduce á prision, sin que por eso se ataque ni menoscabe á la persona que representan. El Gobierno Argentino, como cualquiera otro, puede pedir explicaciones y exigir satisfacciones sin que eso autorize á creerse que medita un rompimiento. Negocios son estos que casi siempre, entre las naciones civilizadas, que aprecian la paz y la justicia, terminan amigablemente, despues de discutidos y ventilados por medio de los respectivos agentes diplomáticos; y que no debian ocupar la atencion de nadie, si una pluma envenenada no intentase, desfigurándolos y agravándolos, hacerlos aparecer como hechos graves que arrastran en post de sí fatales consecuencias. Justicia y muchos y muy valiosos motivos tiene, sí, el Gobierno del Imperio para declarar la guerra á Fructuoso Rivera y al llamado Gobierno de Montevideo, mas bien que á la Confederacion Argentina. El se alió con los disidentes del Rio Grande; los auxilió, dándoles soldados que, unidos con ellos, combatieran contra el Ejército de S. M. I.; existe gran número de documentos que prueban esto: el mismo Pacheco y Obes los trata de sus amigos! La correspondencia interceptada al Gefe de los rebeldes, Bentos Gonzalvez, revela esos planes y connivencia. Y á vista de todos estos hechos pretende el autor de la carta que el Augusto Emperador del Brasil tenga por amigos á los de su partido, y por sinceras sus espresiones!!.. Necia pretension!!! Clama el el Sr. Indarte contra Rosas, Oribe y demas Gefes que guerrean á Rivera, por mil patrañas, torpezas y puerilidades que inventa para llenar las columnas de su periódico, en el que ha llevado la libertad de escribir al mas alto grado de abuso escandaloso. Y porque no refiere la multitud de hechos bárbaros, inmorales y tiránicos, de que diariamente es testigo en Montevideo, y se ocupa en contar lo que nunca vió? Si fuesen ciertos los que supone ¿no se deberia culpar á sí propio el escritor que los pregonó y que dice ser lícito matar, empleando el plomo, el veneno y el puñal, ya delante del altar, ya en el retiro de la habitacion, ya en los brazos de la amistad? ¿No se deberia culpar á sí propio el escritor que aconsejó la confiscacion y la proscripcion cuando dijo que se debian secuestrar los bienes de los amigos del Gobierno Argentino para con ellas pagar los gastos de la guerra? Pluma teñida en sangre, mojada en el veneno de la calumnia, que solo ha predicado horrores! La paz es un bien inestimable, y el mas precioso don del Cielo, y mucho mas precioso que para cualquiera otro, para un pais recien constituido, para una nacion nueva que de ella necesita para robustecer sus instituciones, y llegar al grado de grandeza y esplendor á que la destinan su posicion geográfica, extension y riquezas. Nada se debe temer de Gobiernos interesados en su prosperidad mas que en su ruina. La paz del Imperio dá mayor valor á los productos de las Repúblicas Oriental y Argentina; y la de estas lo dá mayor á los del Imperio; la sana política la aconseja, y la experiencia demuestra esta verdad, aunque el error é ideas miserables pretendan lo contrario. La independencia del Estado Oriental del Uruguay está bien garantida. La Confederacion Argentina y el Imperio son igualmente interesados en ella para conservacion del equilibrio político en esta parte de la América. No hay razon alguna que aconseje la guerra entre ambos Estados. La rectitud, juicio é ilustracion del Monarca, que tan dignamente ocupa el trono del Fundador del Imperio, inspiran la confianza de que no se alterará la paz, sino que mas bien la conservará para que sus súbditos, al ver los frutos que ella produzca: la prosperidad y la gloria del Brasil: puedan decir: debemos tanta ventura á la sabiduría del Sr. D. Pedro II, *el Justo y Prudente*; y bendecirán sus dias—Rio 28 de Agosto de 1844—*El Amigo de la Justicia*—(Del "Centinela de la Monarquía" de Rio Janeiro, fecha 4 de Setiembre).

EL EDITOR.

Insertamos el juicioso artículo del "Amigo de la Justicia" que ha publicado el "Centinela de la Monarquia" de Rio Janeiro—Impugna con sólidas razones la inmunda carta del salvage unitario José Rivera Indarte á S. M. el Emperador del Brasil—

El Gobierno Argentino ha demostrado, y cada dia comprueba, que el objeto único de la guerra á que ha sido provocado, guerra evidentemente necesaria, es destruir á los bárbaros agresores Rivera y demas salvages unitarios, aliados á los rebeldes del Rio Grande, y que todos coligados sostienen una misma causa inicua, y sanguinaria—Auxiliando á la mayoría de Orientales dirigida por el Ilustre Presidente Oribe, usa únicamente su derecho de guerra en defensa indispensable—Ningun otro fin se propone, y debe complacerse en que el ejercicio de su derecho perfecto sea como es accidentalmente útil al restablecimiento de las Leyes, y triunfo de la Independencia del Estado Oriental—Oficialmente declaró esto mismo á los Ministros que ofrecieron la mediacion colectiva de la Inglaterra y de la Francia, en 1842; y el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil tiene aun mas positivas seguridades, no solo por declaraciones oficiales en ese sentido, sino tambien por la constante amistosa conducta del Gobierno Argentino hácia el Imperio, aun en la triste emergencia de las infracciones de la neutralidad cometidas por funcionarios Brasileros—A la rectitud y prevision del Gobierno Imperial, en mútuo interés de los dos paises, ha confiado la reparacion debida por esas agresiones, empleando medios pacíficos y amigables, con tanta mas confianza cuanto que el Gobierno Argentino, desde que estalló la rebelion del Rio Grande, sostuvo la causa Imperial pronunciándose declaradamente contra los rebeldes de aquella Provincia Brasilera—A consecuencia de esta repulsa vigorosa fundada en principios de justicia y conveniencia internacional, y muy amistosa hácia el Imperio, en medio de la paz profunda de la Confederacion Argentina, los rebeldes del Rio Grande se declararon enemigos del Gobierno Argentino, y estrecharon con el bandido Rivera y demas salvages unitarios la alianza íntima que han sostenido durante toda la guerra y que conservan hoy—

En cuanto á las opiniones de la prensa Argentina, podemos invocarlas con satisfaccion de buenos y leales vecinos—¿Cuando dejó la prensa Argentina de llamar "rebeldes" á los sublevados del Rio Grande?—¿Cuando ofendió al Gobierno Imperial?—¿Seria al sostener nueve años ese voto de reprobacion contra los enemigos del Brasil y del Trono?—Mírese la diversa conducta que han observado algunos Diarios del Brasil, ya en sus elogios á los salvages unitarios y al bárbaro Pardejon Rivera, con mengua de la dignidad del Imperio, ya en sus atroces calumnias contra el Gobierno Argentino, y contra la persona misma de su Gefe Supremo, el General Rosas, con ofensa á los principios, á la verdad y al decoro—Este cotejo es elocuente para las convicciones de los amigos de la justicia y de la paz—En los momentos en que los Señores Duarte y Sinimbú acometieron á este pais de un modo tan desusado y cruel, que fué reprobado por el Gobierno Imperial, ¿dejó la prensa Argentina arrebatarse por el vigor del sentimiento nacional, por la penetrante emocion de una injuria grave y gratuita?—Ninguna de sus producciones es oficial, ni lo fué jamás; pero léanse todas—¿Cambió la denominacion de "rebeldes" que siempre dió á los enemigos del Imperio?—¿Apeló al sarcasmo ó al insulto contra el Gobierno Imperial?—No!—Ahí están todas sus producciones: cítese una sola que contradiga esta verdad—La conducta de los Sres. Duarte y Sinimbú fué clasificada, en principios y en hechos, por la prensa Argentina, como merecía serlo; pero sin insulto á su Gobierno, ni aun á las personas de los mismos agresores—Ahí están sus producciones, repetimos, y tan exentas de toda inconveniencia ó injusticia, que el propio salvage unitario autor de la carta á S. M. el Emperador no ha podido citar otra cosa sino que la *Gaceta* clasificó de "desleales" y "escandalosos" los procedimientos de aquellos extraviados diplomáticos Brasileros, en tanto grado desleales y escandolosos que su Gobierno los desaprobó en seguida—¿Se extraña acaso que un Diputado de la Soberana Representacion de la Provincia, resentido de los insultos oficiales del Sr. Duarte á esta Asamblea Legislativa, y al Gobierno, se pronunciase, no contra el Gobierno Imperial, ni contra las Cámaras del Brasil, sino contra el Sr. Duarte?—Lo extraño es que este se excediese de su mision y de sus instrucciones, y tanto que su Gobierno separó de su responsabilidad tan lamentable extravio—En eso ni representaba el Sr. Duarte á su Gobierno, pues que este lo desaprobaba; ni el Gobierno Argentino puede ser solidario de las opiniones de un Diputado, por ninguna razon, principio ni uso admitido—Y ese Diputado estaba ofendido; habia sido agriamente insultada la Legislatura del pais por un Ministro extrangero!—El Gobierno Argentino penetró el espíritu que agitaba al Sr. Duarte; y lejos de permitirse una réplica acalorada á su nota de invectivas, se limitó en el interés de la paz á cerrar decorosamente toda ulterior correspondencia con él, y dar cuenta á su Soberano—

Nada mas intachable que la correspondencia oficial del Gobierno Argentino, cambiada en aquel desagradable episodio—En la nota que tomó el Sr. Duarte por pretexto de su ataque, extrañaba el Gobierno Argentino la injusticia insensata del Sr. Sinimbú que habia desconocido el derecho de bloqueo, y declarado á los salvages unitarios de Montevideo en una orgía tumultuosa que contasen con las simpatías del Imperio—En esa misma nota el Gobierno Argentino manifestó su confianza en que "la rectitud y sabiduría de S. M. el Emperador y del Gobierno Imperial" reprobarian esos procedimientos, como efectivamente sucedió—No podia pretenderse por el Sr. Duarte que el Sr. Sinimbú, en su carácter de Ministro público, representase á su Gobierno en un negocio que este no le habia encargado; y menos podia representar en él á la Augusta persona del Emperador—El Ministro público no representa á su Soberano sino en los negocios de que está encargado; y ademas cuando ataca los derechos de Soberanía é independencia de un Estado extrangero cesa su inmunidad, si reside en él, y con mayor razon cuando está acreditado, no allí, sino en pais enemigo, y se asocia á este en la guerra—Sería absurdo pretender que, cuando segun el Derecho de Gentes se considera como enemigo á un Soberano que ataca los derechos perfectos de un Estado extrangero, gozase su Ministro de una prerogativa que aquel no tiene en ese caso; y que la gozase en un asunto en que es desaprobado por su propio Soberano—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe de Policía

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del número de personas que han entrado y salido de esta Ciudad en el presente mes—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E., que en el presente mes, han tenido entrada en esta Ciudad, de fuera de la Provincia novecientas cuatro personas, y salido de ella quinientas cuarenta y una—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Bernardo Victorica—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto—

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina—

Dá parte de la entrada y salida de pasageros en el presente mes—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., haber entrado en todo el presente mes, ochocientas y siete personas, y de haber salido en el mismo trescientas sesenta, la mayor parte de estas para el interior de los Rios—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Lunes de 30 Setiembre de 1844.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierra	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del Sabado 28	517,965 3½	158 6½	2,825,185 6	1,986	11,603 1	31,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoria General del Lunes 30 de Setiembre de 1844.

DEBE	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'cia del Sabado { De comisos y multas		936 ½			
Exist'cia del Sabado { Del Estado.		....	....	4 2	2,000
Salida	3,992 4				
Puerto	178 4				
Contribucion	431 6				
	4,602 6	936 ½		4 2	2,000

HABER	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
Existencia	4,602 6	936 ½		4 2	2,000
	4,602 6	936 ½		4 2	2,000

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Balance de Letras de Receptoria en fin de Setiembre de 1844.

ENTRADA.	
Existencia en fin de Agosto último	2,286,238 1
Remitidas por la Receptoria en Setiembre	1,725,274 6
	4,011,612 7

SALIDA.		
Vencidas y cobradas		660,798 4
Endosadas á la par en pagos á particulares	212,756 6	525,628 5
Id. id. al Crédito Público por la asignacion de Septiembre	312,871 7	
Existencia		2,825,185 6
		4,011,612 7

V.° B.°—EZCURRA

Tesorería General de Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844—*Pedro C. Pereira.*

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Contaduría General. **Mes de Setiembre de 1844.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Setiembre de 1844, con inclusion de Fondos Públicos y deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA GENERAL.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.
Existencia en fin de Agosto que pasó á Setiembre	105 5½	2,903,069	1,986	11,603 1
Recibido de la Receptoria en metalico, moneda corriente y letras	480 1	2,244,631 1		
Idem por contribucion sobre Billetes de Tesoreria		256 5		
Entrada eventual	1,588	150		
	2,173 6½	5,148,106 6	1,986	11,603 1

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA—	
Circulacion en fin de Agosto que pasó á Setiembre	1,596,913 7½
Circulacion en fin de Setiembre que pasa á Octubre	1,596,913 7½

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria	„ „	1,692 1½
Administracion del Crédito Público	„ „	1,567 6
	„ „	3,259 7½
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.		
Sueldos del Asesor y Escribano	„ „	600
Ministerio	„ „	2,032 6
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	„ „	286 5½
Archivo General	„ „	466 2
Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios	„ „	100
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz	„ „	
de Ciudad		13,762 2
Tribunal de Comercio	„ „	649 2½
Idem de Medicina	„ „	171 6½
Defensuria General	„ „	508 2
Curia Eclesiastica	„ „	2,296 3
Secularizados	„ „	1,091 1
Curatos de Ciudad y Campaña	„ „	2,352 7
Capellanias	„ „	646 1
Templos y Establecimientos piadosos	„ „	2,229 2
Senado del Clero	„ „	2,264
Servicio de la Catedral	„ „	710
Policia	„ „	62,646 7
Departamento de Serenos	„ „	36,340 4
Museo	„ „	241 5
Inspeccion de Escuelas de Varones	„ „	166 5
Biblioteca Pública	„ „	433 2
Departamento Topográfico	„ „	1,254
Comision central de vias públicas	„ „	2,000
Eventuales	„ „	49,126
	„ „	182,379
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.		
Ministerio	„ „	2,633 1½
Diplomacia	„ „	51,917 2
Asignaciones	2,000	
Eventuales	„ „	10,700
Correos	„ „	12,346 3
	2,000	77,596 6½

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia general de Armas	„ „	5,066
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.		6,891 3
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del Cuartel general	„ „	47,573
Plana Mayor activa	„ „	28,958 4
Idem de los Andes	„ „	68 4
Idem inactiva	„ „	733 4
Idem del Norte	„ „	1,846
Compañia de artilleria de Buenos Aires	„ „	988
Batallon Guardia Argentina	„ „	13,408 4
Idem Libertad	„ „	7,707
Idem Independencia	„ „	2,368 4
Idem Restaurador	„ „	21,545 6
Idem de Voluntarios Rebajados	„ „	10,333
Idem 1.° de Patricios	„ „	9,208 7½
Idem 2 de idem	„ „	3,478 4
Idem 3 de idem	„ „	3,286
Idem 4 de idem	„ „	4,830 4
Compañias de Libres Voluntarios	„ „	2,524
Regimiento de Blandenguez	„ „	11,012
Idem de Dragones	„ „	9,790
Idem de Auxiliares de los Andes	„ „	930
Idem Escolta de la Libertad	„ „	3,679
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad	„ „	6,985
Idem de Dragones	„ „	2,170
Idem de Lanceros	„ „	866
Idem de Milicias en el Fuerte Azul	„ „	1,654
Guardia del Gobierno en Dolores	„ „	1,550
Regimiento Núm. 1	„ „	41,261 2
Idem Núm. 2	„ „	12,511 3
Idem Núm. 3	„ „	19,901
Idem Núm. 4	„ „	4,207
Idem Núm. 5	„ „	21,990
Idem Núm. 6	„ „	52,014 2½
Compañias, piquetes y partidas sueltas	„ „	6,023 3
Oficiales sueltos	„ „	3,751
Guarnicion y empleados en Patagones	„ „	4,440
Fuerte Argentino	„ „	2,228
Idem Independencia	„ „	76
Idem 25 de Mayo	„ „	9,094 5
Fortin Colorado	„ „	634
Parque de Artilleria de Ciudad	„ „	19,809
Idem idem del Monte	„ „	2,175
Marina	„ „	80,721 2
Inválidos	„ „	16,411 4
Monte-Pio Militar	„ „	13,154 3
Alumbrado de la Guarnicion	„ „	3,630
Rancho	„ „	40,271
Vestuario	„ „	81,236 2
Armamento	„ „	30
Provisiones para las tropas que guarnecen las Fronteras	„ „	36,062 2½
Eventuales	15	293,761 4
	15	974,875 5½

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	„ „	1,983 1
Contaduria General y Comisaria de Guerra	„ „	5,800
Tesoreria General	„ „	1,371 4
Intereses á billetes de Tesoreria renovados	„ „	7,633 5
Devoluciones de derechos	„ „	80,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	„ „	312,933 1½
Colecturia General	„ „	22,667 7½
Resguardo	„ „	8,738
Administracion del Papel Sellado	„ „	1,116 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	„ „	10,871 4
Jubilados	„ „	3,166
Pensiones y dotes	„ „	5,427
Monte-Pio Civil	„ „	2,712
Sueldos de peones al servicio del estado	„ „	450
Negocio Pacifico	„ „	13,832
Deuda atrasada	„ „	72,744
Eventuales	„ „	15,397 6
		566,844 1

RESUMEN.

				Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras recibidas por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.	Deuda clasificada
DEBE				2,173 6½	5,148,106 6	1,986	11,603 1	1,596,913 7½
HABER	Honorable Junta de Representantes		3,259 7½					
	Departamento de Gobierno		182,379					
	Yd. de Relaciones Exteriores	2,000	77,596 6½	2,015	1,804,955 4½			
	Yd. de Guerra	15	974,875 5½					
	Yd. de Hacienda		566,844 1					
Existencia en fin de Setiembre que pasa á Octubre				158 6½	3,343,151 1½	1,986	11,603 1	1,596,913 7½
Igual al Debe				2,173 6½	5,148,106 6	1,986	11,603 1	1,596,913 7½

Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1844—

Juan J. Urquiza—Por indispósicion del Sr. Contador General Interventor, *Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra.*

Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1844—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—

Manuel Insiarte—.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

Estado de la Receptoría General del mes de Setiembre de 1844.

ENTRADAS.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos	Total.
Exist'cia de Agosto	De comisos y multas		1,438 1½				1,438 1½
	Del Estado	5,927 5			22	2,000	7,949 5
Entrada		183,353 4		1,691,079 7			1,877,433 3
Salida		202,583 7					202,583 7
Puerto		16,050					16,050
Contribucion directa		9,437 2					9,437 2
id. por consignaciones		20,046 1		31,294 7			51,341
Papel sellado		48,000					48,000
Policia		25,059					25,059
Correos		3,500					3,500
Pregoneria		3,356 6					3,356 6
Alquileres		6,295					6,295
Grado		250					250
Multas			458 1				458 1
		523,859 1	1,896 2½	1,725,374 6	22	2,000	2,253,152 1½
Remesas de la Tesoreria General		61 2½		312,871 7	80,000		392,933 1½
		523,920 3½	1,896 2½	2,038,246 5	80,022	2,000	2,646,085 3
Deuda atrasada		553,235 4½					553,235 4½
		1,077,155 7½	1,896 2½	2,038,246 5	80,022	2,000	3,199,320 7½

SALIDAS.		Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Fondos públicos	Total
A la Tesorería General		519,256 3	480 1	1,725,374 6			2,245,111 2
Al Crédito Público		61 2½		312,871 7			312,933 1½
Devoluciones					80,017 6		80,017 6
Comisos			480 1				480 1
		519,317 5½	960 2	2,038,246 5	80,017 6		2,638,542 2½
Existencia á Octubre.	De comisos y multas		936 ½				936 ½
	Del Estado	4,602 6			4 2	2,000	6,607
		523,920 3½	1,896 2½	2,038,246 5	80,022	2,000	2,646,085 3
		553,235 4½					553,235 4½
		1,077,155 7½	1,896 2½	2,038,246 5	80,022	2,000	3,199,320 7½

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844—

Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS——

Manuel Insiarte—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Setiembre de 1844.

Clases.		Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1		2,432,900	2,095,846		
5		3,458,000	3,281,500		
10		2,463,490	2,336,000		
20		3,270,000	2,985,000		
50		6,600,100	6,074,800		
100		9,683,300	6,049,300		
200		11,553,000	8,342,400		
500		29,531,500	15,245,000	3,605,854	48,058,540
Renovacion de la circulacion actual.					
1		1,755,000	1,221,500		
5		2,675,000	1,428,500		
10		4,378,000	1,733,500		
20	35,894,000	7,336,000	2,084,000		
50		4,150,000	304,350		
100		4,400,000	27,200		
200		11,200,000	12,400		
		104,886,290	53,221,896	3,605,854	48,058,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.

B. de Escalada.—Narciso de A. Martinez.—Manuel Blanco Gonzales.—Juan de Victorica.—Juan Alsina.—Laureano Rufino.—Laureano Jose Cazon.—Daniel Gowland.—Miguel de Riglos.—Manuel Nuñez.— [Secretario]

Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1844—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.—

ROSAS.—

Manuel Insiarte—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Tesorería General. Setiembre de 1844.

BALANCE DE LOS BILLETES DE TESORERIA PARA RENOVACION

DEBE Existencia en fin de Agosto anterior,	157,000
HABER Renovado en Setiembre, presente	125,400
EXISTENCIA para continuar la renovacion	31,600

Recuento de los Billetes existentes.

6	de	900	5,400
12	"	800	9,600
10	"	700	7,000
16	"	600	9,600

Igual á la existencia demostrada arriba 31,600

Cuyo balance practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales, en esta fecha, está conforme con los libros respectivos.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844.

Juan J. Urquiza.—Por indisposicion del Señor Contador general Interventor, *Juan P. Aldama.—Felipe de Ezcurra.*

V.° B.° Insiarte.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—

Manuel Insiarte—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

ESTADO de la circulacion de billetes de Tesorería en 1.° de Octubre de 1844.

CIRCULACION. { Segun los vencimientos mensuales.... 2,994,000 / Vencidos por renovarse.... 1,391,600 } 4,385,600

Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1844—

Juan J. Urquiza—

Por indisposicion del Señor Contador General Interventor.

Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—

Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1844—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Contaduría General. **Mes de Setiembre de 1844**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Setiembre de 1844.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin del mes de Agosto que pasó á Setiembre			5,600	25 7½	383,451 5½
Idem...id.	Un tirador de campo gamuza ordinaria				
Idem...id.	Un par botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem...id.	Idem idem pesetas de cuatro reales para idem				
Idem...id.	Una bombilla de plata				
Idem...id.	Dos pares botones de idem				
El Administrador general de Correos Don Juan M. de Losa	Devolvió de maestros de Posta que no ocurrieron por sus servicios prestados en el 2.° bimestre del corriente año	563 5			
El Capitan encargado del piquete del Batallon de Voluntarios Rebajados D. Pedro Duran	Idem correspondiente al prest desde Enero hasta Agosto del soldado Tristan Rodriguez	160			
	Idem por sobrante de rancho en Julio	1 6			
El Colector general D. Pedro Bernal	Devolvió sobrante del pago de jornales en Agosto á la cuadrilla de empedradores	34 3½			
El Comisario cajero pagador del Departamento de Policía Don Pedro Romero	Enteró como líquido producto de la rifa del 9 de Julio	6,568 4			
	Idem sobrante del pago de Abril á los Comisarios de Campaña	30			
El Juez de Paz Catedral al Norte D. Juan B. Montaner	Enteró producto de alquileres de fincas que pertenecieron á Salvages Unitarios	9,270			
El de San Miguel D. Antonio Caneba	Idem por idem de idem idem idem	7,390			
El Teniente D. Justo Conde	Devolvió por el haber de Julio de los que se hallan al cuidado de invernadas de caballos	40			
El Teniente Alcalde D. Tomas Lopez	Idem por idem de Agosto de idem idem	40			
El Escribano D. Miguel Mogrovejo	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mansilla por derechos de herencias transversales	411			
El habilitado D. Francisco M. Ramiro	Devolvió de las pensionistas que no ocurrieron á cobrar el haber de Julio	534 2			
El Coronel habilitado D. Lorenzo Rorjo	Idem de las planas mayores que no ocurrieron en Junio y Julio	1,894			
El Comandante accidental, Sargento Mayor graduado, D. José Narbona	Enteró sobrante de rancho en Agosto del Batallon Restaurador	18			
El de igual clase, D. Victoriano Aguilar	Idem de idem en idem del 3.ª Batallon de Patricios de Infanteria de Buenos Ayres	54 6			
El Escribano D. Juan Pablo Izarrualde	Enteró de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mansilla derechos en la fundacion de una capellaña	795 4			
El Juez de Paz de Dolores D. José R. Peralta	Remitió producto del derecho de corrales en Agosto	192			
El Escribano D. Mariano Cabral	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Rumualdo Gaeto por derechos de herencias transversales	2,322			
El Coronel graduado D. Valerio Sanchez	Entregó sobrante de rancho en Julio del Regimiento No. 1.° de Milicias de Campaña	33			
El Recaudador D. Alejandro Medrano	Derecho del Camino de la Boca desde 22 de Agosto hasta igual dia del corriente mes	3,163 4			
	Idem del muelle en idem idem	1,901 6			
El Escribano D. Andres Acosta	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla por derechos de herencias transversales	218 5			
El de igual clase D. Adolfo Conde	Idem de orden del mismo por derechos de pregoneria	330			
El Señor General Don Manuel Corvalan	Devolvió de no pagos desde Junio á fin de Agosto de las Compañias de Caballeria é Infanteria escolta de S. E.	1,040			
El habilitado D. Felipe Larrosa	Devolvió: por el jornal que no devengó en Agosto un peon español destinado á los trabajos de la Capitania del Puerto	13 2½			
El Escribano D. Marcos Agrelo	Enteró; de órden del Juez de 1.° Instancia Doctor D. Manuel Mansilla por derechos de pregonoría	242 2			
El de igual clase D. Manuel T. Llames	Enteró de orden del mismo por derechos de herencias transversales	2,499 1½		70 5	
Comisario pagador D. Angel Sanches	Devolvio de no pagos en Agosto del Regimiento No. 1.° de Campaña	257 3			
	Idem de idem en idem del Batallon Restaurador	232			
	Idem de idem en idem del No. 2 de campaña	94			
	Idem de idem en idem del No. 3 y Parque	200			
	Idem de idem en idem del Escuadron Lanceros del No. 3	104			
	Idem de idem por Julio y Agosto del 4.° Escuadron escolta Libertad	710			
	Idem de idem en idem idem de Voluntarios Rebajados	44			
	Idem de idem en idem del 4.° Batallon Patricios de Infanteria	22			
	Idem de idem en idem del Regimiento Caballeria Escolta Libertad	20			
El Escribano D. Manuel T. Llames	Enteró: por un legado, de órden del Juez de primera Instancia Doctor D. Eustaquio Torres	1,837 2			43,283 7½
			5,600	96 4½	426,735 5½

Salidas.

		Billetes de Tesorería	Metálico.	Moneda corriente.
Al recaudador del derecho del camino de la Boca, D. Alejandro Medrano	Por el sueldo del mes de Agosto de un auxiliar y gastos menores			170
A su esposa Doña Piedad Peralta	Por el haber de Enero del año proximo pasado del subteniente de Voluntarios Rebajados D. Lino Arias			120
A su apoderada Doña Carmen Reynoso	Por el prest devengado por el soldado Miguel Bruner desde Mayo de 1841 hasta igual mes de 1843			250
				540
Existencia que pasa al mes de Octubre		5,600	96 4½	426,195 5½
Idem un tirador de campo gamusa ordinaria				
Idem un par bótones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem id. de pesetas de 4 rs., para id				
Idem dos pares botones de plata				
Idem una bombilla de idem				
		5,600	96 4½	426,735 5½

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844.
JUAN J. URQUIZA—Por indisposicion del Sr. Contador General Interventor, JUAN P. ALDAMA.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844
Publíquese é insértese en el Registro Oficial
ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tesorería General. **Setiembre de 1844.**

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

Moneda corriente.

152 paquetes de 1000 ps.	152,000	
670 billetes de 500	335,000	
129 " " 200	25,800	
8 " " 100	800	
55 " " 50	2,750	
40 " " 20	800	
44 " " 10	440	
50 " " 5	250	
Cobre	125 3½	517,965 3½

Sumas. *Letras de Receptoría.*

18,988 4	10,100	700	600
40,700	6,400	3,200	21,500
3,600	5,100	1,600	600
2,910 6	2,700	1,200	400
5,202 4	1,000	2,200	300
21,472 1	1,000	55,300	500
6,800	400	1,300	9,200
6,500	300	5,000	1,300
4,900	17,100	5,300	3,300
5,500	10,900	15,600	26,000
5,800	4,100	3,300	32,900
4,700	4,800	34,000	2,400
15,400	600	5,000	300
1,400	30,500	500	1,100
523 1	1,500	21,700	1,900
26,165 1	5,600	1,300	4,000
32,897 7	5,600	1,000	4,800
1,000	12,400	800	800
4,058 4	28,100	9,700	800
1,813 4	11,700	600	1,300
1,400	9,600	26,300	2,100
6,700	2,200	1,400	500
2,419 2	2,000	1,200	8,100
2,600	6,500	2,300	10,000
4,900	7,200	48,700	2,000
3,400	5,400	1,800	4,400
8,200	3,400	400	18,300
2,180 7	7,900	900	5,500
2,026 5	1,500	2,100	1,300
6,200	2,900	1,400	14,000
4,447 2	1,500	2,900	3,100
8,045 5	300	1,000	4,700
10,028	3,200	500	3,300
18,374 1	20,600	2,200	1,000
5,478 1	700	6,700	2,300
1,358 3	3,700	1,200	5,900
14,048 4	700	3,200	800
3,067 6	4,200	30,200	9,300
5,300	1,000	3,500	1,200
2,600	2,200	500	2,500
4,664 6	7,216 3	2,400	1,900
6,700	2,300	5,000	1,000
2,000	11,100	1,000	300
7,100	1,600	900	900
3,600	300	1,500	1,200
23,300	6,600	1,200	1,800
25,700	600	5,100	7,300
6,600	1,100	7,000	11,800
2,000	400	1,700	6,300
3,394 1	5,500	1,800	400
17,000	370	2,100	1,562
12,300	900	6,300	13,400
5,300	2,800	12,000	2,000
3,000	1,200	7,500	3,300
2,600	2,000	2,300	1,790
1,800	500	4,400	4,335 2
10,000	5,900	3,400	15,456 6
1,600	1,000	4,700	2,153 4
2,300	500	7,500	27,800
3,600	700	500	1,100
12,300	11,712 5	1,200	7,500
41,100	12,200	3,700	300
3,200	2,100	3,500	1,200
7,300	1,600	1,700	3,400
18,900	7,300	4,700	9,000
8,800	1,800	1,300	7,500
20,600	4,200	600	1,600
20,600	4,200	13,200	1,700
1,600	3,900	15,300	4,400
9,000	6,900	5,700	15,500
1,600	4,800	500	2,200
1,000	6,700	1,500	6,400
1,200	800	1,300	13,900
1,200	15,800	2,200	8,000
7,400	3,000	1,800	1,200
5,200	1,000	5,500	1,100
2,400	8,900	900	47,674 1
4,000	7,100	2,000	47,600
4,200	4,800	1,000	6,259 7
4,500	600	3,700	6,200
3,000	3,900	24,400	5,985 7
3,100	6,296 2	3,000	5,900
25,800	391 1	800	6,300 2
979	2,600	8,200	6,300
2,290	8,100	900	7,800
4,500	4,600	8,300	1,200
400	8,500	5,300	13,685 4
7,500	900	1,200	13,600
5,835	31,300	34,300	6,162 7
2,500	11,700	7,500	2,095 7
39,500	6,100	400	1,674
12,000	7,400	400	2,420 4
9,388 5	11,800	2,600	6,100
781 7	1,200	1,100	2,100
1,281	3,700	600	1,700
1,039 6	1,100	25,800	2,500
386 6	4,000	2,000	4,105 6
43,800	2,900	800	4,100
40,100	600	1,200	
2,000	13,500	1,600	2,825,185 6
887 5	4,900	2,600	
11,000	300	1,000	
6,800	8,200	8,600	Letras de venta de tierras.
900	900	19,000	
1,225 6	300	12,000	
600	3,800	2,100	993
4,100	9,800	400	993
1,776 5	5,700	300	
11,400	26,300	1,200	
36,000	8,400	900	1,986
2,500	1,100	2,900	
4,200	500	3,100	
1,000	8,300	5,300	3,345,137 1½

METALICO.

En 6¼ onzas	106 2	
" pesos	48	
" pesetas	1 2	
" reales	5	
" medios	2 5	
" cuartillos	¾	
		158 6

FONDOS PUBLICOS.

Segun la libreta que se tiene á la vista 11,603 1

Las existencias demostradas anteriormente, están conforme con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.
Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1844.
Juan J. Urquiza—Por indisposicion del Sr. Contador General Inventor—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra.
V.° B.°—INSIARTE—
Buenos Ayres, Setiembre 30 de 1844.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION
DE
GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Setiembre 28.

De Quilmes ha conducido don Liborio Madrid 138 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 71 á don Miguel Vilches, 16 á don Mariano Abascal, 5 á doña Agustina Vilches, 3 á doña Encarnacion Beron, 12 á don Facundo Vilches, 9 á doña Manuela Montesdeoca, 22 á don Andres Baranda—Para abasto

De Quilmes ha conducido don Felipe Canabal 60 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 16 á don Antonio Millan; 8 á don Mariano Bervin, 11 á don Eusevio Arellano, 25 á don Alejos Llanos—Para abasto.

De Dolores ha conducido don Mariano Aguilera 132 cabezas, compradas por don Pedro Leon Córdova; 97 á doña Paulina Chicote, 36 á don José Lescano—Para abasto.

29.

De la Magdalena ha conducido don Gregorio Diaz 219 cabezas, compradas por don José Iraola; 201 á don Francisco Piñero, 1 á don Eladio Otamendi, 6 á don Felipe Piñero, 2 á don José Migues, 6 á don Pedro Chaves, 1 á don Hermenegildo Godoy, 1 á don Francisco Ximenes, 1 á don Mariano Gallo—Para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
Setiembre 27.

De la Matanza ha conducido don Juan Ruiz 64 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 50 á don Juan Benito Sosa, 5 á don Gaspar Ferreira, 2 á don Gervasio Carriso, 4 á don don Clemente Guerreros—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Antonio Ricarelo 41 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 40 á don Braulio Loiza, 1 á don Justo Duarte — Para abasto.

28.

De Arrecifes ha conducido don Narciso Soria 122 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; 70 á don Abelino Acosta, 9 á doña Dionicia Dominguez, 3 á don Narciso Soria, 2 á don José M. Alava, 38 á don José Ponce — Para abasto

De la Matanza ha conducido don Fermin Moreira 41 cabezas, compradas por don Francisco Silbera; 1 á don Mariano Gonzalez, 1 á don don Rafael Morales, 39 á don Roman Vibas—Para abasto,

De la Guardia de Lujan ha conducido don Juan B. Basualdo 74 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 47 á don José M. Montolla, 25 á don Fernando Monsalbo, 1 á doña Josefa Bibaro, 1 á don Pedro Silba—Para abasto.

Del Pilar ha conducido don Jacinto Córdoba 69 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova: 44 á don José Melo, 12 á don Felix Gaitan, 7 á don Simon Correa, 5 á don Roman Pardo, 1 á don Jacinto Córdova—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Bruno Teran 70 cabezas, compradas por el Introductor, á doña Rosario Acosta—Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Pedro A. Maidara 114 cabezas, compradas por don Miguel Quirno: 29 don Matias Cardoso, 6 á don Mariano Cardoso, 2 á don Antonio Lobo, 50 á don Enrique Romero 24 á don Francisco Villafañe, 1 á don Julian Luengo — Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Marcelo Caro 352 cabezas, compradas por don Simon Pereira, á don Carlos Villar—Para saladero.

Del Salto ha conducido don Fermin Gonzalez 214 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 186 á don Ildefonso Airala, 21 á don José M. Suarez, 1 á don Gregorio Suarez, 2 á don Felipe Fierro, 2 á don Lino Suarez, 1 á don Pedro Lastra, 1 á don Juan Fierro—Para saladero.

29.

De Moron ha conducido don Aniceto Casco 40 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; á don Cruz Gomez—Para abasto.

De Nabarro ha conducido don Mateo Lagos 114 cabezas, compradas por don Francisco Silbera, 36 á don Mateo Lagoz, 1 á don José Maria Barreales, 21 á don Fernando Rodriguez, 1 á don Ermenegildo Caraballo, 55 á don Cayetano Rocha—Para abasto.

De la Mantanza ha conducido don Pedro Roberto 21 cabezas, compradas por el Introductor; 8 á don Gervacio Carrizo, 1 á don Celestino Carrizo, 6 á don José Bergara—Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Pedro Roberto 56 cabezas, compradas por el Introductor; 53 á don Gervasio Carrizo, 1 á don Agustin Carrizo, 1 á don Clemente Guerreros, 1 á don Julian Carriso—Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Santiago Abila 57 cabezas, compradas por don José Basquez; 7 á don Isidoro Alcova, 7 á don Juan Burgueño, 8 á don Manuel Pereyra, 1 á don Cosme Nabarro, 10 á don Santiago Derrogo, 3 á don Benito Romero, 21 á don Juan Rodriguez Gonzalez—Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Manuel Campos 60 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion, 40 á don Eugenio Abalos, 8 á don Estanislado Moreyra, 10 á don Eugenio Zamudio, 1 á don Juan Rodriguez—Para abasto.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POLICIA.

MULTAS IMPUESTAS POR ESTE DEPARTAMENTO EN EL MES DE LA FECHA.

Por el Comisario de la 1.ª Seccion.

		Ps.
A D. Pedro Gallo, por tener abierta su casa de trato en dia festivo una hora despues de la que debió cerrar		10
Rumualdo Caneva	id. id.	10
Manuel Sierra	id. id.	10
Bonifacio Rebollo	id. id.	10
Juan Aveleyra	id. id.	10
Juan Melectoro	id. id.	10
Juan Coda	id. id.	10
Manuel Iglesias	id. id.	10
Enrique Yungo	id. id.	10
Tomas Casteli	id. id.	10
José Coello	id. id.	10
Miguel Rios	id. id.	10
Francisco Bocalandri	id. id.	10
Andres Ferreyra	id. id.	10
Juan Dalles	id. id.	10
Luis Longinate	id. id.	10
José Antonio Posse	id. id.	10
Sacarias Pose	id. id.	10
Juan B. Merino (hora y media		15
Victorino Fernandez	id. id.	15
Feliciano Acosta	id. id.	15
Pedro Francisco Merlin	id. id.	15
Luis Implicita	id. id.	15
Pedro Ruo	id. id.	15
Juan Duchet	id. id.	15
Andres Deguetino	id. id.	15
Noé Pascual	id. id.	15
Angel Roton (dos horas)		20
Juan Ribollol	id. id.	20
José Romero	id. id.	20
Antonio Russo	id. id.	20
José Mariño	id. id.	20
Manuel Pilalengo	id. id.	20
Antonio Canesa	id. id.	20
Manuel Cabestorta	id. id.	20
El mismo en otra casa		20
Pedro Lordi	id. id.	20
Juan Lacia	id. id.	20
Agustina Pereyra	id. id.	20
Santiago Baldraco	id. id.	20
Domingo Dobusano	id. id.	20
Telmo Lago Martini	id. id.	20
Antonio Jesi	id. id.	20
Salvador Banarozo	id. id.	20
Santiago Parody	id. id.	20
Francisco Caneto	id. id.	20
Enrique Spitrak	id. id.	20
Martin Ibarbas	id. id.	20
Vicente Arosena	id. id.	20
Luis Palacios	id. id.	20
Jacinto Tabares	id. id.	20
Leonardo Hernandez	id. id.	20
Estevan Cerbony	id. id.	20
Pedro Truco	id. id.	20
Juan Costa	id. id.	20
Tomas Prevo	id. id.	20
Gregorio Escortino	id. id.	20
Juan Bongue	id. id.	20
Hilario Diaz	id. id.	20
Agustin Portela	id. id.	20
Ramon Cugueta	id. id.	20
Serafin Escoto	id. id.	20
Antonio Ricardo	id. id.	20
Juan Abasin	id. id.	20
Pablo Sangines	id. id.	20
Santiago Llanet	id. id.	20
Fortunato Morilly	id. id.	20
Manuel Terreto	id. id.	20
Antonio Lot (dos h. y media)		25
Denis Barber	id. id.	25
Justo Carvallo	id. id.	25
Rafael Barragan	id. id.	25
Angelo Bruno (tres horas)		30
Antonio Pereyra	id. id.	30
Tomas Broder	id. id.	30
Vicente Robilga	id. id.	30
Enrique Tuente	id. id.	30
Bernardo Picado (una hora)		10
Cipriano Larrande (dos horas)		20
Por el Comisario de la 2.ª Seccion.		
A D. Claudio Robi (por dos horas)		20
Antonio Videla	id. id.	20
Juan Pulpeyro	id. id.	20
Domingo Masini	id. id.	20
José Flores	id. id.	20
Juan Calomino	id. id.	20

Isidro Juarez id. id. 20
Isidro Almada id. id. 20
Laureano Almada id. id. 20
Amadeo Davieut (una hora) 10
Estevan Greso (dos horas) 20
Andres Greso id. id. 20
Lorenzo Molina id. id. 20
Manuel Portes id. id. 20
Mariano Correa id. id. 20
Lucia Barguin id. id. 20
Sebastian Perez [una hora] 10
Manuel Flores [dos horas] 20
Domingo Firoguet id. id. 20
Antonio Puis id. id. 20
José Naon [cuatro horas] 40
Francisco Cambraly [dos horas] 20
Juan Wilson id. id. 20
Ignacio Zavala id. id. 20
Luis Visardo id. id. 20
Domingo Balarmo id. id. 20
Eugenio Carreras id. id. 20
Felipe Rosa [una hora] 10
Manuel Montero id. id. 10
Juan Pialta id. id. 10
José Orcesa id. id. 10
Salvador Penca, una y media 15
José de la Cruz Toledo id. id. 15
José Castillo id. id. 15
Francisco Silva, una hora 10
José Rocha, dos id. 20
Jorge Leven id. id. 20
Pablo Lalastra, media hora 5
Guillermo Pintos id. id. 5
Domingo Rufino, una hora 10
N. Barnoleche id. id. 10
Santos Prado id. id. 10
Rosario Caluta id. id. 10
Juan Flores id. id. 10
Pedro Gerez id. id. 10
Juan Lopez id. id. 10
Pedro Antonio Ramos id. id. 10
Gerónimo Crubeto id. id. 10
Miguel Caparru id. id. 10
Andres Capelo id. id. 10
José Altamirano, hora y media 15
José Maria Castro, id. id. 15
José Maria Silva id. id. 15
Vicente Alonso id. id. 15
Antonio Ignacio id. id. 15
Antonio Dominguez, dos horas 20
Nicolas Viñala, una hora 10
Francisco Isac id. id. 10
Vicente Castellano id. id. 10
Francisco Olivera id. id. 10
Vicente Oviña id. id. 10
Martin Lloré id. id. 10
Domingo Garviso id id. 10
José Luis Olivera id. id. 10
Bonifacio Lopez id. id. 10
Domingo Aldecoa id. id. 10
Bernardo Veira id. id. 10
Joaquin Aldecoa id. id. 10
Vicente Lauro, dos horas 20
Francico Pereira una hora 10
Juan Prevé id. id. 10
Pedro Longinote id. id. 10
Domingo Launero id. id. 10
Santiago Caquin id. id. 10
N. Testarudo id. id. 10
Felix Falcon id. id. 10
Juan Suso id. id. 10

Por el Comisario de la 3.ª Seccion.

Tomas Megrey hora y media 15
Pedro Antonio Alvares una hora 10
Pablo Tesiden id. id. 10
Antonio Cáneva id. id. 10
Antonio Fernandez id. id. 10
Mariano Tegerina id. id. 10
Anselmo Marques id. id. 10
Nicolas Fontano id. id. 10
Bartolo Piqueto id. id. 10
Antonio Cerna id. id. 10
Juan Berni id. id. 10
Antonio Burgos id. id. 10
Domingo Fernande id. id. 10
José Rivala id. id. 10
Bernardino Sangitete id. id. 10
Luis del Lorto id. id. 10
Manuel Baldiosa id. id. 10
Antonio Coto id. id. 10
Constancio Camilo id. id. 10
Juan Artigas id. id. 10
Benito Biñales id. id. 10
Luis Repeto id. id. 10
Manuel Martinez id. id. 10
Carlos Torel id. id. 10
Luis Dodeta id. id. 10
Luis Ballesteros id. id. 10
Juan Zebely id. id. 10
Antonio Silva id. id. 10
Juan Pabo id. id. 10
Marcos Sierra id. id. 10
Bernardo Meana id. id. 10
Martin Fierro id. id. 10
Bartolo Vico id. id. 10
José Moire id. id. 10
Juan Guillenes id. id. 10
Gerónimo Caneza id. id. 10
Crisóstomo Prueba id. id. 10
Laureano Gaona id. id. 10
Nicolas Costa id. id. 10
Manuel Martinez id. id. 10
Carlos Damety id. id. 10
Manuel Sosa id. id. 10
Juan Boria id. id. 10
Marcelino Arias id. id. 10
Domingo Sazon id. id. 10
Francisco Pintos id. id. 10
Ramon Medina id. id. 10
Manuel Farias id. id. 10
José María Soto id. id. 10
Tomas Callejas id. id. 10
Teodoro Sanchez id. id. 10
Domingo de los Santos id. id. 10
Gregorio Rodriguez dos horas 20

Por el Comisario de la 4.ª Seccion.

Antonio Ramoneli dos horas 20
Francisco Sarraclan una hora 10
Juan Flores dos horas 20
Francisco Gallo una hora 10
Marcelino Carrega id. id. 10
José Jara id. id. 10
Juan Bautista Coda dos horas 20
Diego Gonzalez una hora 10
Manuel Olivera id. id. 10
José Pelegrin id. id. 10
Luis Gonzalez id. id. 10
Antonio Leal id. id. 10
Santiago Casulú id. id, 10
Antonio Martinez id. id. 10
Nicolas Macini dos y media 25
Antonio Castañera id id 25
Agustin Arduon una hora 10
Justo Videla id. id. 10
Bautista Rolando id. id. 10
Manuel Fontana id. id. 10
Pedro Corsanega id. id. 10
Santiago Molinares id. id. 10
Francisco Escandon id. id. 10
Manuel Perez id. id. 10
Raimundo Gil (una y media) 15
José Miñon (una) 10
Bernardo Carcareño (cinco) 50
Juan Bertes (dos) 20
Manuel Barbarini (una) 10
Santiago Bardua (dos y media) 25
Francisco Camaleon (dos) 20
Pedro Lopez (una) 10
Francisco Calas id. id. 10
Tiburcio Resguardo id. id. 10
Pascual [illegible]no id. id. 10
Jacinto [illegible]rati id. id. 10
Pedro Garrena (dos horas) 20
Manuel Barbarin (una) 10

Francisco Rufino (dos) 20

Por el Comisario del Mercado del Centro.

A Antonio Pemda, por tener las pesas del despacho, sin el contraste de la Policía, 100

Por el Coronel graduado D. Andres Parra.

A Manuel Gallinos, por falta de 14 libras en venta de una arroba de carne, 140

Por la mesa encargada del Registro de marcas se han impuesto las multas siguientes por no haber sacado los interesados el boleto que les correspondia en el término señalado al efecto.

A D. Simon Mier en dos sellos de 30 ps.
Pascual Reynoso en 4 id.
Gregorio Reynoso id. 1 id.
Teodoro Reynoso id. 1 id.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844.
PEDRO ROMERO.
V.° B.°—VICTORICA.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

IHS.

Aviso á los Fieles Christianos.

EL dia 10 del presente mes de Octubre se dán Ejercicios de hombres en la Casa Pública de esta Ciudad ; se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionará

¡ Viva la Confedoracion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso de la Policía.

Habiendo llegado la mejor estacion para la recomposicion de las veredas, y estando muchas de ellas en muy mal estado, aun las que hace muy poco tiempo que se refaccionaron, por no haberlo hecho como correspondía—Se previene á los propietarios de fincas, que deben componer las veredas de su pertenencia, en el perentorio término de dos meses, contados desde la fecha ; en la inteligencia que al que no lo verificase en el predicho término, se le aplicará la multa correspondiente, mandando la Policía hacer la obra por cuenta del propietario.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

DESPACHO
DE
ADUANA.

Wilfred Latham y Ca

5 cajones muselinas pintadas, 2 id. tela de poncho, 3 id. zarazas.

Brownel, Stegman y Ca.

4 fardos lonas, 1 cajon tela, 6 fardos bayetas, 3 id. id., 1 cajon piel del diablo, 3 id. bramantes, 5 fardos lienzos, 16 id. pañuelos, 17 id. zarazas.

á Carlos Tayleur y Ca., 47 *Maipú*

9 cajones pañuelos borra de seda, 8 id. brines, 2 fardos paños estrella, 4 cajones pañuelos de espumilla chicos, 5 id. panas y cotonias, 10 id. brines pintados, 4 id. cantones, 8 id. género de hilo, 2 id. muselinas à cuadros 1 id. cambray, 2 id. pañuelos de muselina, 1 id. utiles de escritorio.

á Juan Best y hermanos.

16 cajones zarazas.

á R. y J. Carlisle, 106 *Piedad.*

10 cajones zarazas, 1 id. damascos, 1 id. alepin, 1 id. cortes de vestidos, 9 id. zarazas de luto, 3 id. paños, 2 id. casimires, 1 id. peines blanços,

á Macome.

3 cajones cotines.

á Juan Galt Smith, 100 *Piedad.*

2 cajones pañuelos de reboso, 1 idem de borra de seda, 5 idem brines, 3 fardos arpilleras, 3 cajones zarazas, 2 fardos lienzos, 3 cajones género de lana, 7 idem mucelinas, 2 idem pañuelos, 9 idem sarasas, 5 idem mucelinas, 16 idem mucelinas, sarasas, pañuelos borra de seda lienzos, 17 idem zarazas. vestidos hechos para niños y en corte.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin Brasilero " Encantador, " de 191 toneladas, capitan Juan Francisco Fernandez, procedente de Santos el 27 de Setiembre y de Montevideo el 6 del corriente. consignado á Sá Pereira y Meirelles ; á los mismos, 1,246 barricas azucar, 140 bolsas idem ; á Manuel Acevedo Ramos, 37 rollos tabaco, 2 cajones dulce.

MANIFIESTOS.

Bergantin Goleta Nacional " Auristela " del Salto y Paysandú ; á Tomas Rouse, 176 cueros vacunos, 11 chiguas cerda, 111 marquetas sebo ; á Victor Belaústegui, 11 sobornales cerda 3 cajones cigarros del Paraguy ; á José Maria Villar, 37 tercios yerba paraguaya, 5 petacones tabaco, 5 cajones cigarros, 920 y media suelas, 43 cueros vacunos ; á Juan Gerónimo Martinez, 49 cueros vacunos ; á Juan H. Garcia, 871 cueros vacunos secos, 14 barricas sebo, 3 sacos idem, 2 pipas grasa.

Chalupa Nacional " Esperanza " de Santa -Fé, á la óden; á Pablo de la Lastra, 18 petacones tabaco, 1 tercio yerba, 92 camas de algarroba.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISOS NUEVOS.

Se vende

UN establecimients de talabartería de corto principal, en la calle de Cangallo núm. 148, y en la misma casa se hallará con quien tratar. s30 6p.

Se vende

UNA ballenera grande, de 47 pies de quilla, bodega 5 pies 2 pulgadas, y de 18 pies de manga. Por mas pormenores vease con D. Juan Lanes, calle de Balcarse núm. 129, cerca de la Barraca de los Andes. s30 15p.

FOR SALE.

A LARGE WHALE BOAT, length of keel 47 feet, depth of hold 5 feet 2 in., extreme breath 18 feet. For further particulars apply to John Laws, No. 129, Calle de Balcarce, near the Barraca de las Andes. o 10—1m

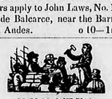

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la casa de Comercio de los Señores Barber y Orr, calle del Perú No. 13.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, á plazos que se estipularán, un buen surtido de efectos aparentes para la estacion, que consiste de lo siguiente :

Platillas de hilo y mezclas, brines de hilo blancos y de colores, género para sábanas, irlandas mezclas, coletas, estopillas, pañuelos de manos á cuadros, dichos de reboso, vestidos de muselina blanca, dichos para criatura, cuellos bordados para señoras, petos de muselina para id., cambray de algodon, muselinas blancas de ovispo, hilo de sastre, pañuelos de seda, zarazas, brines de algodon de colores, cuellos para camisas, pieles blancas, y otros varios efectos que se verán al tiempo del ramate.

POR RAMON G. ARRIOLA.
Reconquista No 14
De Ferreteria, Merceria, y Plateria

El Jueves 10 del corriente à las 11 de la mañana continuará la venta á la mas alta postura de los siguientes renglones, recien desembarcados, incluso algunos otros que posteriormente se han recibido, á saber—

Candeleros de platina con bombas de cristal, bandejas de idem con sobrepuesto de plata, teteras y cafeteras idem idem, cucharas de plata alemana, fuentes de platina con sus correspondientes tapas, saleros de cristal muy finos, copas para jalea, cuchillos de punta de 6 y 7 pulgadas, tirabuzones, broches para capa, tenazas para azucar, cucharas de metal, idem para sopa, piez para mesa, ahujas de diferentes números y clases, mecheros, pinzas, corta-plumas en cartones, cucharitas para manteca, candeleros de plata alemana, bandejas de idem idem, cuchillos y tenedores de composicion, idem para manteca, palmatorias, cortaplumas con tigera, navajas de bárba, en estuches, cartones, y juegos completos; asentadores para idem, cuchillos de mesa, idem para postre, trinchantes, puñales, llaveros y municioneros, cerraduras para caja, baul y puertas, candados idem idem, asientos de botellas, despaviladeras, pabas de laton, jarros charolados, martillos, planchas surtidas, taladros, y otros varios efectos que aun se hallan encajonados y se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA y Ca.

Artículos de merceria y ropa hecha de medida.

En su casa calle del *Perú* numero 49.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto de mañana venderemos al mejor precio porcion de artículos de merceria y ropa hecha, cuyo pormenor es el siguiente.

Un hermoso surtido de juguetes para niños, guantes de cabretilla y seda, hilo de obillos, cintas de raso y de hilera, pizarras, frasquitos de tinta, retratos de metal, bolloterias de mucho gusto y clases, dados, figuras de porcelana, dalias, boas, cuellitos para Sras., agua alemana, perfumeria, paraguas, guarniciones de latonas, cajas de bordar, costureritos, vestidos para niñas, espejos de cajon y de otras clases surtidos, estuches de una nabaja de barba, id. de dos y de cinco, tijeras y cortaplumas, botones de la patria, cintas para ribetear, fleco de cortinas, anteojos de teatro, polvos de tinta para copiar cartas, oropel en paquetes, estampas, chalecos de muchas clases, chaquetas, pantalones, levitas, chaponas y porsion de otros artículos que no se anuncian por su estencion.

POR LOS MISMOS.

Comestibles, ferreteria y bebidas En su casa calle del Perú núm. 49.

El Viernes 11 del corriente á las 11 de la mañana, el pormenor es el siguiente.

30 tercios yerba parnagua, id. paraguaya, teé perla y negro, queso, café muy superior, arroz, azucar, nueces, almidon de trigo, aceite en botijuelas, sal fina, cigarros de varias clases, aniz, coñac, ginebra en cuarterolas, galleta americana, vino frontiñan en cajones, cuchillas de 6 y 12 pulgadas, cubiertos de mesa, martillos, planchas, bandejas charoladas, orejones, porotos superiores nuevos, algodon en rama, ají un saco tabaco colorado, naipes, esteras de la India, chocolate, tabaco picado, escobas, fosforos, guitarras, pares quinques, tres espadas, puñales y muchos otros artículos.

$ 200 de gratificacion.

Se darán al que dé noticias de los artículos siguientes, que fueron robados durante la noche del 24 del corriente, de la Fonda de Palmer, calle del 25 de mayo--

Un CAPOTE de camelote con forro de paño y cuello de terciopelo.

Un SOBRE-TODO negro, con forro, cuello y puños de terciopelo, en la faltriquera habia un pañuelo de seda, cartera y cigarrera.

Una LEVITA de paño morado, con faltriqueras grandes por dentro y fuera.

Un CHALECO de seda labrado.

Tres CAMISAS DE ALGODON.

La Cartera contenia dos billetes de dos mil reis del Banco del Rio Janeiro, algunas targetas de visita con el nombre de Lient. D. Camp. N. S. Aavy.

s20 3c.

Cajistas.

SE NECEITAN en esta Imprenta algunos, á quienes se les pagará un buen sueldo.

Se venden

TRES casas muy baratas, una en la calle de Corrientes que hace esquina, con frente à la calle de Talcahuano, otra en la calle de la Piedad No 494, edificada en un cuarto de tierra, con una quintita poblada de árboles de ricas frutas, y un hermoso parral, y la otra en la calle de Federacion que hace esquina, frente á la panadería conocida por de Tobal, en la parroquia de Balvaneda de la Encarnacion. Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion No. 394. s19 3p

ANDERSON & SHAW

Respectfully announce to their friends and the public that they have entered into partnership and intend carrying on the Carpenter and Plumbing trade. Water closets, wash-hand basins, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc, rhone and pipe winmill pumps, vats and steaming apparatus fitted up for saladaries. Funeral undertaking carried on. The business will be carried on in the premises occupied by Mr. Anderson in the Calle de Balcarca, adjoining the Baraca de los Andes.

The subsribers trust that by strict attention to business to merit a share of public patronage.

s18 tfc.

PARA
GENOVA.

Bergantin goleta sardo
"Maria Teresa."
Capitan : B. VALLARIMO.
[Pasageros solamente]

Saldrá en uno de los dias que restan del presente mes; el que guste aprovecharse de las excelentes comodidades que ofrece este buque, por el buen traro y buena marcha, puede ocurrir á verse con el capitan en la Fonda del Rio de la Plata calle del 25 de Mayo núm 11, ó con sus consignatarios Sres. de—Zumarán y Tressorra.

¡Máquinas!

PARA cortar plumas ó cortaplumas de golpe, como igualmente plumas cortadas amarillas en cajitas á veinte y cinco cada una. Libreria No. 46 calle de la Universidad frente mismo de la entrada principal del Colegio ó iglesia de San Ignacio. s20

Société philantropique Française du Rio de la Plata.

TOUS les français résidents á Buenos Ayres et dans ses environs, qui font partie de la société et ceux qui veulent se faire inscrire : sont invités á se rendre á l'assemblée générale qui aura lieu le VINGT NEUF de ce mois, dimanche jour de S. Miche lá onze heures du matin, dans le local de l'hospice Français, rue de l'Indépendence No. 172, pres de l'Eglise de la Conception: le but de la réunion est d' adopter les nouveaux réglemens, renouveller la commission directive et prendre des mesures du plus grand intéret. s16--11p.

Interesante,

SE vende una tienda propia para cualquier destino que se le quiera dar y con todos los útiles necesarios, vidrieras, quinqué, mostrador &a: en la calle de Cangallo Núm. 46 frente al Teatro Argentino; en la esquina próxima darán razon. s22—5p

¡Viva la Confederacion Argentina !

Teatro Mecánico.

El Director de este Establecimiento, que comprende las tres bellas artes mecánicas que se enuncian, tiene la mas grata complacencia al anunciar á sus amantes, que se pondrán en exhibicion bajo el órden siguiente :

Parte primera.

Se verán figuras á lo natural movibles, no faltándoles otra cosa que el hablar, las que se presentan en varios grupos, una columna militar en marcha, de las tres armas, una fiesta ó sarao campestre, donde aparecen varias personas en diversos trabajos con sus adecuados útiles ; labradores que recojen frutas sobre los árboles, porcion de grupos ridiculos y agradables, y á mas un consejo militar.

Parte segunda.
GABINETE OPTICO.

1.ª—Vista del hotel de Lord Maire, en Londres. 2.ª—La ciudad y puerto de Génova. 3.ª—La ciudad y puerto de Constantinopla. 4.°—El Cabildo y la Recoba de Buenos Aires.

Parte tercera.
EXHIBICION DE
Fuegos Diamantinos.

Este descubrimiento maravilloso que ciertamente causa admiracion por su brillante magnificencia, y es capaz de encantar al espíritu menos intelectual, es por consiguiente las delicias de todas las personas de cualquiera edad : se ha exhibido en las principales ciudades de Europa, y ha merecido la aprobacion de cuantas personas las han visto.

Se representarán las vistas principales de los mas suntuósos y magníficos edificios de Europa, de Asia, de Africa y América.

1.°—El frente de la ciudad de Victoria en España. 2.°—La casa de la Cámara y el farol en Calais. 3.°—La plaza de las yerbas en Turin. 4.°—La casa de inválidos en París. 5.°—La plaza del mercado en Bruselas. 6.°—Interior de un templo antiguo en Terragina. 7.° La plaza del mercado de Venecia. 8.°—La Copa ó Puerto de Diepa.

Este establecimiento se abrirá todos los dias, desde las SEIS de la tarde, hasta las DIEZ de la noche ; y los dias de fiesta se principiará desde las CUATRO de la tarde hasta la misma hora que en los demas.

El precio de la entrada CUATRO PESOS. que se venderán en el mismo Establecimiento, calle de Cangallo No. 94. o7 tfc.

For Valparaiso, direct

The superior A 1. American barque
"LUCY PENNIMEN,"
CHASE, MASTER.

WILL take freight and be ready to receive cargo on or before the 20th instant. Can likewise take 8 cabin passengers, having good accomodations. Apply to MOSS & PURDON, or to Captain Chase, at Palmer's Hotel.

TO LET

FURNISHED or unfurnished, two rooms in a good situation, with boarded floors. Enquire at 145 Parque Street.

Se Aquilan

CON muebles ó sin ellos, dos piezas hermosas, en un local bueno. Ocurran á la Calle del Parque, No. 145.

AVISO AL COMERCIO.

D. SANTIAGO KLAPPENBACH estando próximo á emprender un viaje para Francia, ruega à las personas que tengan cuentas pendientes con él, se sirvan presentarse para chancelarlas, á su casa calle de la Piedad No. 99. s2815c.

¡Viva la Confederation Argentina !

AVISO.

SE vende una casa con poco fondo en la calle de la Paz frente á la bateria Libertad. El que se interese por ella puede occurir á la misma casa que hallará con quien tratar
s28 3

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POS disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza por segunda vez á Da. Teresa Gomez de Rivadeneyra para que comparezca dentro de tres dias contados desde la publicacion de este aviso, á la oficina del Escribano que firma trayendo los autos que con ella sigue D. Eduardo Correa sobre reclamo de una finca y sus alquileres, en la inteligencia que de no hacerlo asi, le parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Octubre 3 de 1844.

o4 3p *Izarrualde.*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Muren los salvages unitarios !

Con permiso Superior.

RIFA de una casa en el Partido de Quilmes, situada á diez cuadras del Puente de la Restauracion, tasada en la cantidad de 51,792 pesos, á diez pesos el número ; se venderán los boletos en la casa que forma esquina con la calle del Restaurador Rosas No. 33 y la de la Reconquista detras del Templo de San Francisco. s23 1mp.

! Viva la Federacion!

$ 50 de Gratificacion.

SE daran á la persona que haya encontrado una sortija de oro con las inisiales J, Ll. y la entregue en la calle de Cangallo núm. 98.

s30 3c

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de sacar el almoneda y remate en las galerias de la casa de justicia los dias 3 4 y 5 del entrante mes de Octubre, á las 4 de la tarde la casa panadería en esta ciudad formando esquina á la calle de la Independencia y Estados Unidos cuartel No. 36 perteneciente à don Gregorio Silva Zevallos tasada en la cantidad de 40,000 pesos moneda corriente—Buenos Ayres, Setiembro 28 de 1844.

ADOLFO CONDE.
Escribano Público,
n30-3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

EN la fabrica de Licores calle de Cangallo núm. 126 se hallan licores de superior calidad á precios modicos; en la misma se encuentran tambien licores riquisimos à 10 ps. frasco advirtiendo que son hechos de aguardiente de España y no de caña. Tambien se vende por botellas y cajones.

n30 4p

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

DE òrden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. manuel mansilla, se hace saber, que toda persona que se crea con derecho á repetir de D. Alejos Santiago Aveleira, alguna cantidad que este le adeude con hipoteca de la casa de su propiedad, debe presentarse por mi oficina, con la Escritura de obligacion, en el término de ocho dias, contados desde la fecha del presente aviso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1844.

Agrelo.

¡ Viva la Confederation Argentina !

¡ Meurent les Sauvages Unitaires !

AVIS DU CONSULAT.

LE Tribunal de Commerce, á la demande du Sieur Antoine Vergez, a ordonné, en date du 12 du courant ce qui suit: Qu'el soit donné acquit au demandeur et que le dit arret soit transcrit sur les registres du bureau et afin que la rehabilitation du dit Antoine Vergez deviene publique qu'elle soit inserée dans les journeaux—MARTINEZ—CHAS—HERRERA—En vertu de cet arrêt le Sieur Antoine Vergez peut tratier et contracter librement, étant rendu à la jouissance de tous ses droits. On l'insére dans les journeux pour la connaissance du public.

Buenos Aires le 28 Septembre de 1844,

Callexa. o3 4p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
AVISO DEL CONSULADO.
OFICINA ORIGINARIA.

EL Tribunal de Comercio, à peticion de D. Antonio Vergez, ha dispuesto con fecha 12 del corriente lo que sigue—Désele la carta de pago, estendiendose al efecto la correspondiente escritura y publíquese en los diarios la rehabilitacion— MARTINEZ—CHAS— HERRERA—En su virtud queda repuesto al goze de todos sus derechos D. Antonio Vergez, pudiendo en consecuencia tratar y contratar libremente segun le convenga: lo que se hace saber al público para su conocimiento. Buenos Aires, Setiembre 28 de 1844.

Callexa. o3 4p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Ama de Leche.

SE ofece una sana y de buenas recomendaciones para criar un niño en su casa: quien se interese acurra á la calle de la Esmeralda al lado del núm. 75 donde encontrará con quien tratar. o4 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y solicitud del Agente Fiscal, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Juan, de nacion inglesa, y de oficio carpintero; para que en el término de veinte dias contados desde la fecha en los que se publicará el presente en los diarios de esta ciudad, comparezcan por si ó por apoderados instruidos y expensados, á deducir sus acciones por la oficina al cargo del que firma, en donde existe la testamentaria de dicho finado, seguro que de no verificarlo asi les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Ayres, Setiembre 13 de 1844.

s13--20p. VILA.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Jueves 3 del corriente á las oraciones fueron esfraviados dos caballos un tordillo ober herrado de las manos y un saino negro con una estrella blan en la frente, una mancha blanca en las nasizes y una uñera en el lomo: el que de noticias de dichos caballos en la calle de Corrientes núm. 125 ó en el cuartel 50 en la quinta lindera á la del Alcalde D. Manuel Rosondo recibirá una buena gratificacion.

o6 2p

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.